INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.2888418 del 28/10/2021 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO Subdirector (E) y Process Solutions and Equipment SAS NIT: 900882944-6, cuyo objeto es: "Adquisición, montaje y puesta en funcionamiento de la planta alcoholes artesanales para el desarrollo del proyecto SENNOVA de modernización de ambientes agroindustriales fase I en el marco de proyectos SENNOVA financiados 2021 en el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de la regional Cundinamarca SENA", me permito presentar informe de supervisión, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Calle 2 número 13 - 03 Barrio San Rafael y los demás municipios del área de cobertura del Centro de Formación Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Felix Orlando Rivera Lazaro
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Maria Consuelo Quiroga Maldonado Jorge Camilo Guerrero Morales.
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2888418
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Adquisición, montaje y puesta en funcionamiento de la planta alcoholes artesanales para el desarrollo del proyecto SENNOVA de modernización de ambientes agroindustriales fase I en el marco de proyectos SENNOVA financiados 2021 en el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de la regional Cundinamarca SENA.
VALOR:	Trescientos cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta M/CTE ($ 347.948.730)
CONTRATISTA:	Process Solutions and Equipment SAS

NIT:	900882944-6
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Calle 2 No. 13 - 03 Barrio San Rafael
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/09/2021
FECHA DE INICIO:	04/10/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Trescientos treinta y cuatro millones quinientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y tres pesos M/CTE ($ 334.586.563)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Trescientos cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta M/CTE ($ 347.948.730)
PRÓRROGA No: 1	17 diciembre de 2021
ADICIÓN No. :	N.A
SUSPENSIÓN No. :	N.A
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de la Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA realizará DOS PAGOS PARCIALES de acuerdo a la entrega parcial de los ítems, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago, también pueden ser consultados en el Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos

	http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649

1. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

2. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Felix Orlando Rivera Lazaro con Acto de Designación del Supervisor del Contrato de fecha 28 de septiembre de 2021, desde el 08 de octubre de 2021 hasta el 03 de diciembre de 2021.

I. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto: **NO Se han realizado pagos a la fecha del informe**

BALANCE GENERAL		***PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA***			
CONCEPTO	***VALOR***	***FECHA DE CORTE***	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Valor inicial (1)					
Vr. Adiciones (2)					
Valor Total (1) + (2)					
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)					
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)					

Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)					
			Vr. Pagado a la fecha (3)		

Actualmente el contrato se encuentra en ejecución, no se han recibido los elementos ni se ha realizado algún pago.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	**$** 347.948.730 COP
Valor ejecutado	**$0.00**
Valor total de pagos	**$0.00**
Saldo a favor del contratista	**$** 347.948.730 COP
Saldo a liberar a favor del FNGRD	

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 2888418 del 28/10/2021 DE 2021

El contratista Process Solutions and Equipment SAS. con NIT 900882944-6 solicita efectuar una Prórroga de 5 días a partir del 17 de diciembre fecha en que es la terminación del contrato, y que quede el 22 de diciembre como fecha de finalización, esto debido a la carta enviada el día 15 de diciembre vía correo electrónico donde refiere

"ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA DE EJECUCIÓN.
Respetado Supervisor MARÍA ANGÉLICA CATELLANOS GÓMEZ, en calidad de representante legal de PROCESS SOLUTION AND EQUIPMENT S.A.S., por medio del presente me permito formalmente colocar en conocimiento del supervisor, así como del contratante directamente, las circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, que hacen imposible el cumplimiento del objeto contractual en el tiempo previsto, lo que debe ser calificado por las partes como un riesgo imprevisible, y conforme a la situación fáctica que procedo a enunciar.

1. Que por circunstancias ajenas, no previsibles y de conocimiento público, el país viene atravesando problemas con las importaciones, y escasez en materias primas, lo anterior consecuencia de varios factores ajenos al control del contratista como son, escasez de contenedores y buques a nivel mundial, lo que viene represando el ingreso de las importaciones al país desde el mes de octubre de 2021, sin nombrar los sobrecostos que ascienden a un cuatrocientos por ciento (400%) de lo que se tenía contemplado frente a importaciones en años anteriores.
2. Los turnos de importaciones en la actualidad que ingresan al país se están tomando 75 días, a lo anterior, se suma que la inflación récord en las fábricas de China, que aumentó el costo de los productos, lugar de donde provienen las materias primas objeto del contrato que nos ocupa, adicional que la sobredemanda en el trasporte ha ocasionado el "roleo" de las cargas, colocando la mercancía en diferentes puertos de la región, imprimiéndole a los importadores nacionales, un sobre costo en el transporte de los productos importados.
3. Los anteriores antecedentes, que son de conocimiento público y en la actualidad se convirtieron en un problema de política de gobierno, que incluso, ha llevado los diferentes ministerios implicados, a intervenir estudiando la posibilidad de suprimir aranceles con el fin de alivianar el sobre costo en las importaciones que tiene a todo el sector de la industria paralizado por escasez de materia prima, incluso para la producción de otra materia prima.
Por las anteriores razones esgrimidas y descritas de forma suscita, solicito una ampliación en el término de ejecución del contrato, adicionándolo en 5 días, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2021.
La anterior solicitud, se sustenta principalmente en la teoría de la imprevisión, como eximente de responsabilidad a cargo de la parte obligada. Como ya se expresará líneas arriba, esta circunstancia de fuerza mayor y caso fortuito, deben ser calificadas por las partes como

imprevisibles, dando lugar al estudio de medidas que lleven a salvaguardar el equilibrio contractual y no hacer más gravosa la carga para el contratista."

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Dado el comunicado emitido y teniendo en cuenta que es necesario la construcción e instalación de los equipos adionados, no se alcanzaría a efectuar en el tiempo que queda de ejecución del contrato por este motivo, como supervisor del contrato solicito poner en consideración la solicitud de prorroga presentada por el contratista al contrato No. CO1.PCCNTR. 2888418 de 2021 o en el plazo que sea adecuado para cumplir con la entrega a satisfacción de lo contratado.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 16 de diciembre de 2021,.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



FELIX ORLANDO RIVERA LAZARO

Instructor Grado 15.

Supervisor del Contrato



MARIA CONSUELO QUIROGA MALDONADO

Instructor Grado 13

Cargo: Apoyo a la Supervisión del Contrato



JORGE CAMILO GUERRERO MORALES

Cargo: Apoyo a la Supervisión del Contrato.